DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 11 de noviembre de 1997 | NUM. 19

COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1997

ORDEN DEL DIA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Junta de Bardenas, para informar sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Bardenas.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Junta de Bardenas, para informar sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Bardenas.

El Presidente de la Comisión cede la palabra al solicitante de la comparecencia, señor Landa Marco (G.P. «Mixto»), a quien responde el Presidente de la Junta General de la Comunidad de Bardenas, señor Gayarre Bermejo (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 51 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 57 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra el señor Landa Marco y las señoras Salanueva Murguialday (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Catalán Fabo (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), a quienes responde, tras cada intervención, el señor Gayarre Bermejo. A continuación toma la palabra el señor Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), a quien responden el señor Gayarre Bermejo y el Secretario de la Junta General de la Comunidad de Bardenas, señor Martínez Jarauta (Pág. 5).

En el mismo turno de intervenciones toman la palabra los señores Araiz Flamarique (G.P. «Ezker Abertzalea»), a quien responde el señor Martínez Jarauta; Erro Armendáriz (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), a quien responden los señores Gayarre Bermejo y Martínez Jarauta; Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto»); y Landa Marco, a quien responden el señor Gayarre Bermejo y el Vocal de la Junta General de la Comunidad de Bardenas, señor Rapún León (Pág. 10).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 48 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Junta de Bardenas, para informar sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Bardenas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Buenas tardes. Comienza la sesión de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente con la comparecencia de la Junta de Bardenas. La comparecencia ha sido solicitada por Nueva Izquierda, por lo que el señor Landa tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. En primer lugar, saludo la presencia de la representación de la Junta de Bardenas. Sin apriorismos, y con la aprobación de la Permanente del 23 de mayo, cuando se abrió el período de alegaciones y una vez que éste también se ha acabado, parecía oportuno que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente tuviera una aproximación de primera mano de lo que es el resultado de ese trabajo. Ese es el objetivo de esta comparecencia y ése va a ser también el objetivo de las sesiones que están planteadas con este tema.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Landa. Tiene la palabra el Presidente de la Junta de Bardenas, señor Gayarre.*

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE BARDENAS (Sr. Gayarre Bermejo): *Señoras y señores Parlamentarios, es la segunda vez que la Comisión Permanente de Bardenas asiste a comparecencias, con el único objetivo de informarles a ustedes sobre el avance del plan. La Comisión Permanente de la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra comparece ante esta Comisión para informar sobre el proceso llevado a cabo y la tramitación que hasta la fecha se ha realizado del documento "Avance del plan de ordenación de los recursos naturales de Bardenas". Por lo tanto, queremos dejar claro desde el principio que esta Comisión Permanente no desea trasladar a este Parlamento el estudio, debate, análisis, aceptación o no del documento en cuestión y de las alegaciones presentadas. Consideramos que la competencia para resolver todas estas cuestiones reside en la Junta General de la Comunidad de Bardenas desde el momento que ella ha tomado la iniciativa, tal y como permite la Ley Foral 9/1996, de espacios naturales.*

Por tal motivo, con la intención de que se valore convenientemente el trabajo realizado, resulta de gran importancia retomar nuestra intervención ante esta Comisión, en conjunción con otras agrupaciones de Navarra, el día 12 de marzo de 1996, en la que expusimos nuestro planteamiento frente a lo que en aquellos días era el proyecto de ley de espacios naturales. Curiosamente, en esa comparecencia pedíamos a este Parlamento el reconoci-

miento de nuestras instituciones, solicitábamos una participación activa en la elaboración de los planes de ordenación, considerábamos de gran importancia el establecimiento de fórmulas consensuadas entre la Administración Foral y nuestras entidades a la hora de crear cualquier figura proteccionista que afectase a nuestros territorios.

Finalmente, esta Ley 9/1996, de espacios naturales de Navarra, fue aprobada en el mes de junio del pasado año. Tal y como indica su propia exposición de motivos, uno de los aspectos más llamativos de la ley es la atribución a los municipios y a las agrupaciones tradicionales para la administración del patrimonio comunal de los municipios que la integran, la facultad para tramitar planes de ordenación de los recursos naturales, declarar áreas naturales recreativas, monumentos naturales y paisajes protegidos y proponer parques naturales.

Partiendo de esta máxima legal, la Comisión Permanente inició un estudio del citado marco legal, así como de la conveniencia o no de ser ella quien asumiese la iniciativa.

El trabajo realizado desde entonces hasta la fecha básicamente ha consistido en mantener reuniones con todas las entidades que conforman nuestra Comunidad; igualmente, se han mantenido numerosas y largas sesiones de trabajo con todos los sectores que de alguna forma participan o tienen interés en Bardenas: agricultores, ganaderos, UAGN, cazadores, ecologistas, consorcio Eder, ayuntamientos, etcétera. En definitiva, este primer trabajo consistió en solicitar de todos una participación directa en la elaboración de un documento que sirviese de base para iniciar el largo proceso de elaboración de un plan de recursos naturales para finalmente, con las sugerencias de todos los sectores y con la idea clara en cuanto a las líneas maestras que debía perseguir nuestro documento, planteárselo a la Junta General de la Comunidad para su estudio, valoración y, en su caso, aprobación.

Con los pies en el suelo, sabemos que este trabajo no ha hecho más que empezar. Nos consta que difícilmente puede colmar los deseos de todos los sectores, pero lo que sí deseo manifestar es que precisamente el número de alegaciones presentadas y su contenido nos hace albergar la esperanza de que la Junta General de la Comunidad, al resolverlas, dará solución a la mayoría de los deseos de nuestros vecinos.

Igualmente, aprovecho el marco de este Parlamento para agradecer públicamente a la señora Consejera de Medio Ambiente su apuesta por la Comunidad de Bardenas. Apuesta, confianza y apoyo que esperamos que no queden desvirtuados por esta Comisión a la que me dirijo, ya que consideramos que el avance del plan de ordenación de los recursos naturales contiene todos los ingredientes válidos para que, a través de él, se elabore finalmente el plan de ordenación que sirva para declarar a este singular territorio como parque natural. Declaración que en ningún caso será vacía de contenido, tal y como ha pasado con muchas figuras de reservas naturales ya creadas, sino una declaración que supondrá simplemente colocar la guinda en el pastel que, por otro lado, será elaborado única y exclusivamente por los vecinos de nuestros municipios y valles congozantes.

Por lo tanto, ha sido la Comunidad de Bardenas, una vez que nuestra Junta General aprobó por unanimidad inicialmente el documento de avance, la que está tramitando su propio plan de ordenación y la que, en definitiva, propondrá en su día, una vez que resuelva las alegaciones, la declaración de parque natural. Consecuentemente, esta declaración deberá asumir el contenido íntegro del plan.

Partiendo, pues, de este diseño de trabajo, de forma resumida, podríamos concretarl el contenido del documento "Avance del plan de ordenación de Bardenas" en los siguientes capítulos. El avance del plan de ordenación de los recursos, realizado por la Comunidad de Bardenas en mayo de 1997, se ajusta a lo establecido en la Ley 6/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, con la única excepción del Capítulo II, Historia y régimen jurídico, que Bardenas ha decidido introducir debido a sus especiales características. Así, y de forma un tanto resumida, el contenido del avance es el siguiente.

Capítulo I. Introducción. En primer lugar, se menciona el marco jurídico que sirve de referencia para la redacción del documento, que es: Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres; Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de espacios naturales de Navarra; Decreto Foral 320/1996, de 9 de septiembre, que establece el procedimiento de elaboración de los planes de ordenación de los recursos naturales. Se destaca, además, que la finalidad del documento es armonizar y ordenar racionalmente los diferentes usos que se dan o pueden darse en el territorio de Bardenas, conjugándolos con la necesidad de conservar y proteger los altos valores naturales existentes manteniendo la gestión en manos de la figura jurídica tradicional y respetando los mandatos emanados del Parlamento de Navarra.

La Junta General de Bardenas es consciente de la importancia de Bardenas para la conservación de la fauna, muy especialmente de las aves esteparias, pero también tiene muy claro que, en gran medida, los principales artífices de este hecho, los creadores de las pseudoestepas bardeneras han

sido los usos tradicionales que se han venido realizando en este territorio, que básicamente son la agricultura de secano en régimen de año y vez y la ganadería extensiva del ovino, con marcado carácter transhumante. En la actualidad, estos usos tradicionales ven peligrar su supervivencia por las razones agropecuarias motivadas por la política agraria comunitaria y los cambios de mercado, los cuales conducen inexorablemente hacia la total intensificación de las actividades agrícolas y ganaderas. Tal intensificación ya iniciada se está traduciendo en una serie de modificaciones de las prácticas agropecuarias que en nada benefician al medio ambiente.

Debido a la reducida competitividad de gran parte de los usos tradicionales es previsible en este contexto un abandono generalizado de las explotaciones agrícolas y ganaderas, lo cual afectará de forma indudablemente negativa a la propia fauna esteparia.

Por ello, este avance del plan de ordenación, basándose en el Reglamento de la Comunidad Económica Europea 2078/92, plantea una serie de medidas voluntarias de autolimitación, primadas económicamente, que deberán ser capaces no sólo de mantener los usos tradicionales, sino también de mejorar el hábitat para el fomento tanto de las aves esteparias como del conjunto de la flora y fauna bardeneras.

Debemos destacar desde el principio que en esta ardua tarea la Comunidad de Bardenas ha solicitado y obtenido la estrecha colaboración de numerosas personas y entidades, entre las que podemos destacar la Sociedad Española de Ornitología, que es la organización encargada por la Dirección General de Medio Ambiente de la Unión Europea para evaluar ambientalmente los proyectos realizados en España; investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; numerosos técnicos del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, y de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra; técnicos de los Institutos Técnicos de Gestión; profesores de las Universidades de Zaragoza y Madrid; así como a investigadores del Museo de Navarra y prestigiosos técnicos navarros en materia agrícola, ganadera, cinegética y medioambiental.

Capítulo II. Historia y régimen jurídico. La Comunidad de Bardenas y su sistema de aprovechamiento se inicia con las concesiones reales que desde el año 882 y sucesivos se otorgaron en favor de diecinueve municipios, dos valles y el Monasterio de la Oliva. Estas concesiones finalmente se concretaron en el título jurídico único que el Rey Felipe V otorgó a todos los titulares anteriores, iniciándose a partir del año 1705 la verdadera historia de nuestra Comunidad, que ha sido la que, a través de sus ordenanzas, ha mantenido y gestionado este territorio. Este avance contempla entre sus conclusiones la necesidad de adecuar las ordenanzas, compatibilizándolas con su contenido.

Capítulo III. La primera parte de este capítulo consiste en una breve descripción del medio físico, tomando como referencia el trabajo realizado en 1988 por el Instituto Navarro del Suelo. A continuación, se detallan las características biológicas, comenzando con un breve resumen de la amplia documentación existente sobre flora y vegetación, para acabar con un estudio más detallado de la fauna, en el cual se recogen las últimas informaciones disponibles.

De forma especial, este capítulo destaca la problemática asociada a la erosión en Bardenas y la importancia de este territorio, a nivel europeo, en cuanto a diversas asociaciones vegetales y a sus comunidades de aves rapaces y esteparias.

Capítulo IV. Usos del suelo. Para poder llegar a cumplir sus objetivos, un plan de ordenación de los recursos naturales necesariamente ha de describir y conocer en profundidad los usos y recursos del territorio para intentar proceder a mejorar su gestión. Por ello, la Comunidad ha creído conveniente prestar a este tema una especial atención, ya desde la fase de avance. Se describen de forma minuciosa y pormenorizada ambas actividades, su problemática, y se detallan las propuestas de actuación en ambos sectores. De forma especial, se detallan y cuantifican las medidas agroambientales que deberían llevarse a cabo, de acuerdo con el mencionado Reglamento 2078/92. A continuación, se describen con menor intensidad el resto de los usos existentes y previsibles en Bardenas, que son caza; pesca; turismo; patrimonio histórico; extracción de cal, yeso, leña, piedra, estiércol, etcétera; uso militar; energías eólica e hidroeléctrica; y otros usos especiales. Por último, se describen también las infraestructuras existentes, que son la red viaria, infraestructuras hídricas, tendidos eléctricos y construcciones.

Capítulo V. Zonificación y regímenes de protección. Aquí se realiza una clasificación o delimitación del territorio en doce tipos de zonas diferentes en función de los usos y actividades de cada una y se marcan las pautas a seguir para una correcta ordenación futura, lo cual tendrá continuidad en el plan de ordenación definitivo.

Capítulo VI. Actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental o estudio de afecciones. En él se detallan los procedimientos para la realización de determinadas actividades, contenidas y descritas en el Real Decreto Legislativo 1302/1987, de evaluación de impacto ambiental; Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del ante-

rior Real Decreto; y Decreto Foral 229/1993, de 19 de julio, en el que se regulan las actividades que están sometidas a estudio sobre afecciones medioambientales de los planes y proyectos de obras a realizar en el medio natural.

Capítulo VII. Organo de gestión. Basándose en la consideración actual de la Comunidad de Bardenas como entidad local con carácter de agrupación tradicional y en la Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de espacios naturales de Navarra, el avance propone que la Comunidad de Bardenas Reales sea el órgano administrativo de gestión del parque natural, ostentando entonces todas las facultades y potestades administrativas que el ordenamiento jurídico vigente atribuye a los órganos de gestión de los parques naturales. No obstante, y para la colaboración y cooperación interadministrativa entre el Gobierno de Navarra y Bardenas, podrá crearse un órgano de asesoramiento compuesto por sus respectivos representantes.

Capítulo VIII. Tramitación y desarrollo del plan de ordenación. En él se recoge el contenido del Decreto Foral 320/1996, de 9 de septiembre, que establece el procedimiento de elaboración del plan de ordenación, cumpliendo así el mandato contenido de la Ley Foral 9/1996.

Capítulo IX. Conclusiones. Tiene un total de 36 conclusiones, que resumen el contenido del avance, las actuaciones y objetivos perseguidos.

Capítulo X. Programa económico. Está dividido en dos apartados. El primero de ellos contiene el presupuesto necesario para poner en marcha las medidas agroambientales, que alcanza la cifra de 99'5 millones de pesetas en materia agrícola, más otros 92 para ganadería. El segundo apartado económico hace referencia a las actuaciones que deben acometerse de forma inmediata, además de los proyectos, que se deben redactar con la mayor brevedad, que alcanzan la cantidad de 65'8 millones de pesetas.

Para finalizar, se adjuntan tres mapas: usos agrícolas y ganaderos, itinerarios turísticos y zonificación; y cuatro anexos al documento: plan de ordenación cinegética, estudio básico de la red de caminos, inventario y caracterización de los puntos de agua, señalización y delimitación de itinerarios turísticos.

Creo, señores, que este documento conjunta de forma práctica todos los intereses, ya que prevé actuaciones en el campo de la ganadería y de la agricultura acordes con los dictados de la Comunidad Económica Europea; resguarda y refuerza el papel de ambos sectores como piezas básicas para el mantenimiento de nuestros valores ecológicos; armoniza el resto de usos; y, finalmente, es nuestra Comunidad la que, de forma directa y única, salvaguarda la gestión de este territorio.

Explicado el contenido del documento, simplemente respecto de las alegaciones presentadas a lo largo de los dos meses que el mismo ha estado en exposición pública, será la Junta General de la Comunidad la que las valore y resuelva, motivo éste que supone que, por respeto al órgano competente para su resolución, sea la Junta General la que decida sin mayor injerencia del estudio y debate sereno de sus contenidos. Por lo tanto, espero que sepa comprender esta Comisión que por el momento, hasta que no estén resueltas esas alegaciones por quien corresponda, mantengamos un respetuoso silencio por el bien de los alegantes y por el bien de la propia tramitación del documento. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Gayarre. Suspendemos la sesión durante cinco minutos para que los grupos tomen postura.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 51 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 57 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Reanudamos la sesión. Tiene la palabra el señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Como señalaba, desde una posición sin ningún tipo de apriorismo, vuelvo a repetirlo, porque ciertamente el tema está todavía donde debe estar, que es en manos de la Junta de Bardenas como iniciadora del proceso, en estos momentos lo que nos interesa es conocer qué es lo que se ha hecho. Me habría gustado también conocer el número de alegaciones que han sido presentadas y en qué dirección van esas alegaciones, no cómo van a ser resueltas ya que, evidentemente, la competencia sigue siendo y se resolverán por la Junta de Bardenas.*

De todas formas, me da la impresión –no sé si es apreciación mía o si es una posición que se mantiene en este caso desde la Presidencia de la Junta de Bardenas, que es quien ha intervenido– de que viene, echa flores a la Consejera, que es quien no está, y de alguna manera arremete contra esta Comisión. La verdad es que me parece una posición, en principio, no muy clara, puesto que por lo menos en lo que respecta a esta Comisión la posición ha estado siempre clara. Lo estuvo en lo referente a la Ley de espacios naturales. En esa comparecencia que ha recordado, del 12 de marzo del 96, que se mantuvo en esta misma sala de comisiones, se dijo que el Parlamento como tal, esta Comisión que es la que en estos momentos representa al Parlamento, debe mostrar que la última palabra

siempre estará en la aprobación de esa ley foral que deberá venir a este Parlamento. Eso es lo que entonces ya dejamos claro, y fue algo que no gustó o no fue entendido por parte de las agrupaciones tradicionales, y hoy, a modo de recordatorio, si se quiere, conviene señalar.

Dicho eso, como señalaba el Presidente de la Junta de Bardenas, es difícil que todo el mundo acabe contento con lo que se resuelva al final. Yo creo que, en la medida en que intervienen distintas asociaciones, hay distintas personas implicadas, etcétera, es evidente que unos acabarán más contentos, otros menos contentos y otros descontentos. Entre los descontentos hay unos que ya han movido alguna pieza y han hecho llegar algún escrito. Por ejemplo, los ganaderos dicen que no se mantienen los usos tradicionales, ellos señalan que el uso tradicional que ha permitido todo eso que se comentaba antes de la riqueza de la fauna, de las aves esteparias, que se basaba en el año año y vez de los cultivos de secano, está tremendamente desequilibrado. Es un comentario que, como digo, ellos han traducido al papel en un escrito que han firmado y que me imagino que lo han distribuido a todos los grupos.

Hay algunas cuestiones que a mí me crean una cierta interrogante, ni siquiera estoy en condiciones en estos momentos de manifestar si negativa, dejémoslo ahí sin más. En lo que respecta al polígono de tiro, yo entiendo que deliberadamente se ha preferido no entrar a señalar nada al respecto, sino que se dice: en junio del 2001 acaba ese arrendamiento, veremos qué es lo que se resuelve entonces. Yo creo que se podía haber avanzado algo en ese sentido, habría sido una buena ocasión para esbozar, si se quiere sin cerrar el tema, por las dificultades y las características que ese espacio va a tener posteriormente, que va a ser para ningún uso, para esbozar, digo, la posibilidad de una reserva integral en ese espacio que ocupa el polígono de tiro. Me parece que hubiera sido positivo, pero lo dejo en interrogante.

Lo mismo con respecto a la zona de actual uso militar, de lo que tampoco se comenta nada, simplemente se señala que es una zona de uso militar y que hasta el 2001, en principio, ahí está. Creo que también se podía haber avanzado algo en ese sentido.

Referente al órgano de gestión, yo creo que también habría que tratar de avanzar algo para que tuviesen al menos algún tipo de participación las asociaciones que están sensibilizadas con el tema de Bardenas, como la Asociación de Cazadores o asociaciones ecologistas de la zona que están sensibilizadas al respecto, por ejemplo. Creo que algo se podría avanzar en ese sentido.

Por último, otra de las preocupaciones que a mí, al menos, digamos que me dejan algún interrogante es referente a las zonas de usos especiales. Hay algunas de ellas que me parece perfecto que así se sitúen, pero en concreto hay dos zonas que son las que veo con más interrogante, la zona de Torres de Leoz y la del Hondo de Espartosa. Son las dos zonas que, en principio, ya digo que me crean más interrogante y una cierta preocupación.

Por último, en lo que respecta a la zona de vías pecuarias, en estos días también ha acabado el plazo de la Ley Foral de vías pecuarias, se supone que en breve se debatirá en el Parlamento, y, por tanto, eso se adaptará, si no lo está, a lo que resuelva esa ley foral que en estos momentos está en tramitación. En principio, ésas serían las preocupaciones o los interrogantes que yo tengo en estos momentos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Landa. Señor Gayarre.*

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE BARDENAS (Sr. Gayarre Bermejo): *La Asamblea Antipolígono ha presentado una alegación; José María Garde, dos; EHN, dos; Gurelur, seis; y Landazuría, el Ayuntamiento de Villafranca, el Ayuntamiento de Buñuel, la Junta del Valle del Roncal, la Comisión de Ganaderos de Bardenas y doña María Rosa Ureña, una. En total se han presentado once alegaciones.*

Hemos hablado de que estamos en un avance del plan, que muchas consideraciones que ha dicho usted podrían aprobarse y llevarse adelante, pero, por ejemplo en el tema del órgano de gestión, usted está hablando de la participación de todas las asociaciones ecologistas, cazadores, etcétera, y como dato anecdótico yo les voy a decir que la Comisión Permanente de Bardenas la componen cinco miembros: un maestro, un electricista, un carpintero, un ganadero y un agricultor. Lo que quiero decirle con esto es que si puede haber mayor representatividad que la que actualmente tiene la Comisión Permanente, me gustaría que si alguien lo supiera hacer mejor que lo hiciese mejor.

Y, desde el punto de vista de los grupos ecologistas, le vuelvo a repetir que quizás muchas de las alegaciones se consideren, entren y la Junta General las vuelva a considerar.

En cuanto a las reservas integrales, al polígono de tiro, pienso, y así lo ha entendido también la Comisión Permanente, que cuando hay un contrato entre dos partes deben decidir los dos. La Junta General es muy libre de decidir el año que acabe el contrato de arrendamiento, y nadie dice lo contrario, que se considere una reserva integral. Estará en su perfecto derecho de que la Junta General tome esas decisiones. Por lo tanto, no hay que adelantar los acontecimientos.

Respecto a lo que está diciendo usted de eso que se ha corrido entre los ganaderos, creo que hay

305 ganaderos en Bardenas. Han sido veinte, concretamente los de Tudela, que cuando se está en el Casino Tudelano, y usted ha estado algunas veces, sabe perfectamente lo que allí se toma. Yo estoy convencido que no ha leído el avance. Entonces, de los veinte que han firmado, más de la mitad no entran con sus ganados a Bardenas, otros, no quiero decir lo que son. Entonces, si usted dice: léase bien el documento y entonces veremos a ver si coincide. Pues cójase la sumadora y entonces veremos a ver si coincide lo que dicen unas cosas con lo que dicen otras.

Y por supuesto que no todo el mundo va a estar contento. La mayoría de este Parlamento conoce lo que es el desierto, y en ese desierto, cuando se quieren dar duros a cuatro pesetas inexorablemente no se dan en ningún sitio, no se da más que la suerte que hemos tenido de que actualmente haya un contrato de arrendamiento y ahí está. Por todo lo demás, todo lo que digan son cosas de perogrullo, tranquilamente, si los agricultores y ganaderos no nos acogemos a la conferencia de Cork, a tratamientos medioambientales, decididamente habrá que abandonar las tierras, con el consiguiente perjuicio económico y medioambiental que he dicho antes: las aves esteparias se están criando con el consiguiente barbecho año y vez y con la transhumancia ganadera. Entonces, todo eso que están hablando de que un ave esteparia vale millones de pesetas, pues vamos a ver. En el plan de ordenación hemos puesto 12.000 hectáreas concretamente de Zepas. ¿En cuántos ayuntamientos encuentran ustedes, que necesitan doce ayuntamientos para encontrar mil hectáreas en cada ayuntamiento? ¿Dónde lo van a encontrar? La Comunidad de Bardenas ahí ha estado generosa. Con eso que ustedes dicen del progreso, que les estamos diciendo a todos los navarros que se va a hacer el canal, que se va a hacer Itoiz y todas estas cosas. La Comunidad de Bardenas es consciente de estos problemas y generosamente los dice: ahí están, pero queremos que Navarra sea solidaria también con la Comunidad de Bardenas, que de alguna forma se dé cuenta de que este avance del PORN tiene que ir en beneficio de agricultores y ganaderos, que, como he dicho esta mañana en la prensa, son los auténticos protagonistas de dominio útil. Y, por lo tanto, ahí están. Las acciones ecologistas, muy bien; los cazadores, mejor; pero no duden de que quienes viven en el territorio son agricultores y ganaderos.

Respecto a la señora Consejera, es bueno echar flores a un Consejero y más si es Consejera. O sea que por ese lado no se preocupe.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Gayarre. ¿Portavoces que desean intervenir? Señora Salanueva, tiene la palabra.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Señorías, señores representantes de la Junta de Bardenas, buenas tardes. En primer lugar, como no podía ser de otra forma, mi grupo parlamentario agradece su presencia aquí y las explicaciones que nos han proporcionado. En segundo lugar, quisiera transmitirles la felicitación que mi grupo parlamentario quiere hacer a la Junta de Bardenas, porque creo que ha sido muy ejemplarizante la iniciativa que ustedes han tomado, no sólo la iniciativa, como bien decía y reconocía el señor Gayarre y un medio de comunicación comentaba, de que ha sido de abajo a arriba, y nosotros eso lo valoramos muy positivamente, sino también la tramitación que se ha seguido hasta ahora en un avance. No perdamos de vista que se trata de un documento en término de avance que se ha seguido con un amplio consenso, con una exposición pública de dos meses, donde todo el mundo que ha querido ha tenido participación, todo el mundo ha tenido acceso para obtener información. Nosotros no podemos menos que valorarlo positivamente.*

En cuanto al documento no vamos a entrar al contenido concreto del mismo, porque entendemos que qué mejor que los propios interesados, es decir, quien vive y quien siente la Bardena es el más indicado para la correcta ordenación de sus recursos. Confiamos en su trabajo, no sólo en este momento, sino también confiamos en el trabajo de las entidades locales. Aquí tantas veces se nos llena la boca de la autonomía municipal, que a veces la ligamos sólo a términos económicos. Nosotros hacemos una apuesta decidida por que esa autonomía municipal para los entes locales y para las agrupaciones tradicionales sea real, y por eso entendemos que el procedimiento quizá no ha sido el más adecuado, y también lo ha apuntado el señor Gayarre, y es algo que compartimos totalmente. Entendemos que se trata sólo de un avance; hay una serie de alegaciones; serán ustedes quienes deban resolverla, todavía hay una serie de procedimientos intermedios hasta que este plan, ya no el avance, sino el plan de ordenación llegue a este Parlamento y seamos los grupos parlamentarios quienes lo estudiemos, tengamos posibilidad de enmendarlo y de entrar en cuestiones de fondo.

Toda información es buena, pero quizá este procedimiento y esta comparecencia no debería haberse realizado. En cualquier caso, agradecemos su presencia aquí, su información, su buena voluntad y no queremos entrometernos y mucho menos que se considere una injerencia en su trabajo. Sigan trabajando, lo están haciendo muy bien y ya tendremos oportunidad de entrar más en profundidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Gracias, señora Salanueva. Señor Gayarre.*

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE BARDENAS (Sr. Gayarre Bermejo): *La Comisión Permanente agradece esas muestras de agradecimiento y lo mismo le decimos al Parlamento, que estén preocupados y que sigan preocupándose por la defensa de las entidades locales. El eslogan "de abajo a arriba" tiene que estar latente en todos los temas. Así, definitivamente, el Parlamento de Navarra conocerá en profundidad todos aquellos hechos que el pueblo le está demandando, y no que a veces el pueblo se adelanta a las leyes del Parlamento, concretamente la última ley, que prácticamente ha sido aprobada, y ya ven que la Bardena como pionera lo ha intentado llevar y la está sacando adelante.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Gayarre. Señora Catalán.*

SRA. CATALAN FABO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Buenas tardes, señores representantes de la Comisión Permanente de Bardenas.*

Nuestro grupo está de acuerdo, y siempre lo ha planteado, en que hay que ordenar los recursos de Bardenas, hay que estudiarlos y ordenarlos posteriormente. Entendemos que en esa ordenación hay que armonizar intereses, que van desde los económicos hasta los ambientales. Entendemos también que en este momento no hay que interferir en el debate del avance, puesto que está en periodo de avance, y tiene que ser la Junta General de Bardenas quien apruebe, modifique o haga lo que corresponda, pero en cualquier caso diré que nos hemos leído el documento, el avance. Si no hubiera sido así, la verdad que esta comparecencia nos habría sacado de pocas dudas. Entendemos que en esta Comisión, como en todas las del Parlamento, los debates son serenos y no se intenta desvirtuar nada. En cualquier caso, vuelvo a decir lo dicho desde el principio: vamos a ser respetuosos con la Junta General de Bardenas y en el momento en que esto esté aprobado y llegue al Parlamento como plan de ordenación de recursos naturales nos manifestaremos sobre el mismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señora Catalán. Señor Gayarre.*

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE BARDENAS (Sr. Gayarre Bermejo): *Efectivamente, las palabras ordenar, armonizar y medioambientales es lo que está deseando la Junta General de Bardenas.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Gayarre. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, agradecemos la presencia del Presidente y de la Comisión Permanente de la Junta de Bardenas, a instancia de la iniciativa que planteó el señor Landa, que luego recogió la Mesa y Junta de Portavoces. En definitiva, sobre el criterio de la oportunidad de esta comparecencia me remito al hecho de que así lo entendió mayoritariamente la Junta de Portavoces y posteriormente la Mesa. Porque en parte de la competencia que corresponde a esta Cámara está conocer de un procedimiento que ejecuta el marco de una ley que elaboró este Parlamento, que, por otra parte, va a terminar, como ha dicho el señor Landa, también acudiendo a este Parlamento, y, por tanto, que la Comisión especializada a la que va a corresponder en su día la responsabilidad de dictaminar vaya conociendo del proceso con el mayor rigor y detalle nos ha parecido tan oportuno que las comparecencias que se van a celebrar mañana las rescatamos nosotros ante el riesgo que planteaba que la no presencia del señor Landa hiciese que decayesen estas iniciativas. Por tanto, entendemos que la comparecencia es oportuna, aunque entendemos también, como se va a poner de manifiesto, la actitud de la Junta General en cuanto al contenido de su exposición.*

Por tanto, tras la oportunidad de que la Comisión esté informada, quiero poner de manifiesto que el hecho de que comparezca aquí la Comunidad de Bardenas es a efectos informativos en una comparecencia como entidad local, entidad local que, para que queden las cosas claras, no goza de ningún principio de autonomía, sino que tiene un ámbito de competencia propio, pero quiero recordar que la autonomía municipal está garantizada constitucionalmente a las entidades municipales, y la Junta es entidad local desde la Ley Foral de régimen local, pero no es entidad municipal, y que la garantía institucional de la autonomía que consagra la Constitución alcanza a las comunidades autónomas, a los ayuntamientos y a las diputaciones, pero a ninguna otra entidad local. Por tanto, no confundamos lo que es la autonomía respecto a un poder de decisión propio y lo que es un nivel de desarrollo de sus competencias, que es el que corresponde a la Junta de Bardenas, pero, indudablemente, dentro de un planteamiento que no da lugar a esa autonomía a que aquí tan imprecisamente se ha aludido.

Yo comentaba con los compañeros al acabar la intervención del señor presidente que no sé si él sirvió a las armas en infantería, pero ha hecho suyo un principio fundamental de la infantería que es el de "ver sin ser visto", y, por tanto, quien no se haya tomado la molestia de conocer el avance, después de esta interesante comunicación que nos ha hecho el señor presidente, seguirá sin saber lo que es el avance y sin cumplimentar lo que era el objeto de esta comparecencia, que nos informe sobre el plan de ordenación y que nos dé su opinión sobre las alegaciones. Se nos podrá decir que ya se ha informado del avance. Pues sí, se ha hecho un

inventario de capítulos y de su contenido, pero, desde luego, tampoco con mucho detalle, y nada sobre alegaciones. Y, desde luego, no es un reproche, señor Gayarre, porque sabe usted que, en modo alguno, nosotros le vamos a hacer ningún reproche en este sentido, porque entendemos las razones que aquí se han dado en abundancia, que no desean, lo han dicho claramente, trasladar a este Parlamento el estudio de debate a análisis o no de aceptación, que tampoco se ha planteado eso, sino una información que podía perfectamente haber sido un poco más amplia, porque es lo que se persigue.

Tengan en cuenta que, efectivamente, han tomado una iniciativa, y han hecho muy bien; se han adelantado a que la tomasen, y la Junta, al amparo de las posibilidades que da la Ley 9/96, ha tomado la iniciativa de redacción. Pero, al final, toda esta iniciativa, toda la documentación va a tener que venir a esta Comisión, y el que la Comisión conozca del contenido de las alegaciones, etcétera, es interesante, porque el haber informado un poco más sobre el contenido de las alegaciones, sobre si se han emitido o no los informes por el equipo redactor a estas alegaciones, en modo alguno condiciona la decisión que vaya a tomar la Junta General, que, al final, va a tomar la decisión con base en las alegaciones y en el informe de alegaciones. Y el que aquí se nos hubiese transmitido deja manos absolutamente libres a la Junta General para pronunciarse.

Respetamos este criterio porque ningún pronunciamiento que aquí se haga iba a condicionar, como sabe muy bien el señor presidente de la Comunidad de Bardenas, las decisiones que allá se tomen, porque los entes congozantes irán con su criterio después de haber conocido las alegaciones y el informe de las alegaciones y, por tanto, sea cual sea la información que aquí se dé y hasta la opinión que se pueda dar, parece difícil que vaya a condicionar una decisión que tomarán los representantes en función, como suele ser habitual, del mandato que les den las entidades a las que representa.

Respecto a sus elogios a la señora Consejera, pues nos parece muy bien. No vamos a entrar en si se los hace por ser Consejera o no, pero la confianza que ha dado a la Junta de Bardenas, señor presidente, ella y los demás, porque este Parlamento también ha dado esa confianza desde el momento que prevé la posibilidad de la iniciativa por las entidades afectadas en la ley, porque esto lo decidió esta Cámara, y, en segundo lugar, porque, como ustedes habrán visto, ni la Cámara como tal ni ninguno de sus grupos ha tomado una iniciativa alternativa. Es decir, la Junta de Bardenas utiliza esa posibilidad y todos estamos de acuerdo en que lo ponga en marcha, aunque la decisión final y la responsabilidad final corresponderá a esta Cámara.

La metáfora del pastel, que dice que será elaborada única y exclusivamente por los vecinos de nuestros municipios y valles congozantes, pues muy bien, no deja de ser una metáfora, pero no olvidemos que, al final, este Parlamento es el que tiene que tomar la decisión última, y que la declaración debe estar llena de contenido, pues todas las declaraciones de este ámbito, del ámbito de protección medioambiental, con una u otra de las figuras que se utilicen, están en sí mismas llenas de contenido, y precisamente porque tienen contenido es por lo que no terminan de gustar en muchos casos.

Por nuestra parte no vamos a plantear ninguna cuestión, porque, si la Junta, como ha dejado muy claro, ha venido aquí con intención de no dar mayores explicaciones por aquello de dejar totalmente libre la decisión de la Junta General, nosotros no le vamos a presionar en este sentido. Bástenos con lo que le he dicho en el sentido de que creemos que no establece ningún tipo de condicionamiento el que aquí se diese una mayor información. En todo caso, quede muy claro que aquí no hay ninguna injerencia en el debate que vaya a tener la Junta General de Bardenas, y que, desde luego, el que aquí comparezca hoy la Junta y mañana parte de los alegantes, aunque esto transcienda ante los medios de comunicación, no supone, en modo alguno, ninguna injerencia por parte de esta Cámara. Porque si pedir esta comparecencia y conocer los criterios que se están manejando supusiesen injerencia, ¿qué calificación se merecería la decisión final que tiene que tomar este Parlamento y que además puede tomarla de acuerdo o en desacuerdo con lo que aquí se ha remitido? Porque no podemos olvidar una cosa: que la Junta tiene un ámbito de responsabilidad en la materia de su competencia, en esta materia, que ha asumido porque la Ley 9/96 le da las facultades, pero que la decisión última, la competencia última, y sin atentar a ninguna autonomía, sino porque es la responsabilidad final, a quien corresponde es a este Parlamento.

Por tanto, no les sorprenda a los miembros de la Junta de Bardenas y de la Comisión Permanente que si hoy podemos cerrar el ciclo con este "venid y vamos todos, ¿qué tal estamos?, bien" y el inventario de cosas, probablemente, después de que la Junta General se haya manifestado sobre el avance y sobre las alegaciones, se dé lugar a otras comparecencias para conocer, efectivamente, el contenido de los informes y de los debates que han dado lugar precisamente a esa decisión final sobre el avance y sobre las alegaciones.

Y, por otra parte, hay que poner de manifiesto un dato, y es que hay un compromiso, al menos por parte de la Consejera, –si no recuerdo mal, en una comparecencia sobre el cumplimiento de las exi-

gencias medioambientales de la Unión Europea– de que para mayo esto estaría remitido en el Parlamento. Y con esto acabo, y es la única pregunta, lo demás, señor Gayarre, lo puede tomar como comentarios de paso. ¿Cuál es el calendario que tiene la Junta de Bardenas? ¿Cuándo se va a hacer el pronunciamiento en sesión de Junta General sobre el avance y sobre las alegaciones? Y a partir de ahí, ¿qué calendario hay para saber efectivamente si la señora Consejera –que también merece toda nuestra confianza y elogios– acertó o se equivocó en la fecha que se nos dio? Porque esa fecha tiene más transcendencia de la que a veces se le da. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Gracias, señor Alli. Señor Gayarre.*

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE BARDENAS (Sr. Gayarre Bermejo): *La Comisión Permanente de Bardenas se comprometió con la señora Consejera en el mes de mayo. Después de mayo, prácticamente en junio y julio, hemos estado dando información a los ayuntamientos y concretamente el periodo de alegaciones ha tenido dos meses; el mes de agosto es inhábil, y creo que estamos en pleno conocimiento ya para que en este mes se reúna la Junta General. Entonces, sí que entiendo que este Parlamento nos pudiera llamar, como ha dicho, y hablar del contenido del avance y de las alegaciones, pero creo personalmente en el respeto hacia las entidades que yo represento, y es mucho mejor que lo debatan ellas y lo discutan. Quizás no pueda influir nada este Parlamento en las posibles decisiones de la Junta General, pero por el señor Landa ya se ha recibido aquí un contenido de unos ganaderos que dice él que se ha corrido por ahí, todo a expensas de que nosotros veníamos aquí, si no, no entendemos por qué, por lo tanto, entendemos que puede haber problemas y queremos salvaguardar fielmente la posible decisión de los veintidós entes congozantes. Veo muy bien que este Parlamento nos llene de contenido, nos llame al avance, hagamos otra vez alegaciones, y cuando haya un consenso previo de todos, pues, entonces, ustedes tomen la decisión, nosotros aceptaremos sus decisiones. Ahí vamos a estar otra vez.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Gracias, señor Gayarre. Señor Martínez.*

SR. SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE BARDENAS (Sr. Martínez Jarauta): *En cuanto a lo que ha comentado el señor Parlamentario, había una duda tal vez en cuanto al calendario. El compromiso que se mantuvo por la Comisión Permanente era entregar para mayo el documento base, que es el inicial, todavía no era el avance, el avance fue cuando lo aprobó la Junta General de Bardenas en una aprobación inicial, que eso se produjo en julio de 1997. Lógicamente, la tramitación, conforme al Decreto que establece las tramitaciones de todos los planes de ordenación, se establece en cuanto al periodo de alegaciones de dos meses, pero curiosamente después de ese periodo de alegaciones y la recepción de esa documentación de alegaciones, hay que darle traslado al Consejo Navarro de Medio Ambiente de toda esa documentación para que él emita también su informe. Lógicamente la Junta General de Bardenas deberá resolver las alegaciones y todo el documento definitivo cuando reciba el informe del Consejo Navarro de Medio Ambiente para darle traslado igualmente de todo ello al Gobierno y, a su vez, a la Consejera para que sea ella quien apruebe el documento. En concreto, y hablando de calendarios, entendemos que por lo menos vamos a necesitar de aquí a un mes de plazo, pero por exigencias de guión y por lo complicado que es estudiar un tema tan amplio.*

Igualmente lo que quiero recalcar aquí es que cuando hablábamos nosotros de la autonomía estábamos hablando de la autonomía que nos otorga esta Ley de espacios naturales, tal como lo ha reflejado el señor Parlamentario. Por eso la Comunidad de Bardenas ha tomado la iniciativa. Igualmente recuerdo que la ley dice que el Parlamento declarará, mediante ley foral, el parque natural, pero el que realmente aprueba el plan de ordenación de los recursos naturales es el Gobierno de Navarra, no este Parlamento. Y ése es un dato importantísimo, porque entendemos que se dejaría vacío de contenido el parque natural si no existe un plan de ordenación aprobado por el Gobierno de Navarra. Nosotros, la Comisión Permanente, y la Comunidad de Bardenas así lo ha entendido también, entendemos que tiene que llegar a este Parlamento una propuesta de ley, pero con un plan de ordenación aprobado, por eso cuando referimos y decimos que tiene que tener un contenido, es un contenido aprobado por el Gobierno, no por este Parlamento, aunque la ley que lo declare parque natural sí que será competencia de este Parlamento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Martínez. Señor Araiz.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señor Presidente. También le doy la bienvenida a los representantes de la Junta de Bardenas, y, en concreto, a los miembros de la Permanente. Nosotros veníamos con la intención de escuchar, como ya ha dicho el señor Alli, la opinión sobre las alegaciones y sobre el avance, y nos hemos quedado con lo que se nos ha contado, que, en definitiva, y se lo tengo que decir así al señor Gayarre, no es el contenido del avance, sino que es un índice, y yo diría que es el índice del avance. Nos ha contado lo que dice el título de cada uno de los capítulos y un resumen breve de lo que sería, ya digo, propio más de un índice que de un contenido.*

Por lo tanto, que nos haya manifestado todo lo que se plantea en el avance creo que es lo mínimo que se podía establecer, pero por lo menos algunos veníamos con la creencia de que se nos iba a contar algo más. Es decir, cuando se habla de los usos y se nos plantea el tipo de usos que se dan, etcétera, nos hubiera gustado conocer algún dato más pormenorizado, y, en cualquier caso, nos hemos quedado en esas generalidades; el porqué ya se nos ha transmitido, aunque probablemente no lo compartamos. Entiendo que desde el momento en que se hacen unas alegaciones y de que una entidad pública, como es en este caso la Junta de Bardenas, aprueba este avance, debe ser sometido al debate público, a través de las alegaciones, y, en definitiva, esas alegaciones son de uso público. No se puede entender que quien plantea una alegación tiene una propiedad sobre la misma. Una vez que se ha introducido en el trámite administrativo, creo que deberían ser de dominio público y deberían servir de información, que es, en definitiva, lo que se le ha solicitado a la Junta.

Dicho esto, creo que no estaría de más que, una vez que se produzca la aprobación y la resolución de las alegaciones, se nos remitiera a los grupos parlamentarios, por deferencia, una copia para que sepamos dónde y en qué contenidos concretos se va a situar la posición política de la Junta.

Respecto de un tema que ha salido reiteradamente a lo largo de la comparecencia, el de la autonomía o quién tiene la última palabra, quién va a tener la decisión final, creo que ustedes no deben ser ingenuos, y el señor Gayarre, desde el punto de vista político, no lo es. Por tanto, las manifestaciones sobre si es a través de un decreto y que a través de ese decreto se llegará a una especie de consenso de todos los afectados, y que eso será ya poco menos que palabra de Dios, ustedes saben que no es así. Otra cosa es que, al final, por determinadas circunstancias, se respete o se llegue a una modificación mínima, pero ustedes saben que con la aprobación de esta ley –que contó con nuestro voto en contra por alguna de las razones que ustedes apuntaban en su momento y por otras– quien se ha reservado la capacidad y la potestad para aprobar y declarar un parque natural no es ninguna entidad como la Junta de Bardenas ni otras tradicionales, sino que es el propio Parlamento. Por tanto, el Parlamento le dará el contenido que estime oportuno, esté de acuerdo o no con ese Decreto, contradiga, lo respete o sólo lo admita en un 50 por ciento. Creo que ustedes son conscientes de eso.

Ya digo que otra cosa es que estén tratando de transmitir la idea de que, efectivamente, la casa hay que hacerla desde abajo y no desde arriba, como se ha hecho en algunas otras ocasiones, independientemente, ya digo, de que sobre el contenido de lo que sea esa casa podamos estar o no de acuerdo, porque seguramente cuando ustedes nos transmitan cómo queda el órgano de gestión, habrá algunas cosas con las que podamos estar de acuerdo o no, con los usos, etcétera.

Por lo tanto, en alguna medida nuestro grupo sale desilusionado del contenido de la comparecencia, porque ya todos sabíamos por dónde tenía que ir un índice y que tenía que tener más o menos los ocho capítulos que ustedes nos han planteado, además de la historia y del régimen jurídico, que quedarán muy bien en ese documento para que todo el mundo sepa qué son las Bardenas, qué régimen jurídico tienen, qué historia tienen, etcétera, pero poco más.

Por tanto, lo único que les planteo, desde la posición de que no se trata de respeto o no, es que en el caso de que nos hubieran contado el contenido de las alegaciones, no habría cambiado nada, porque las alegaciones ya están presentadas. Que haya un órgano competente para resolverlas, tampoco va a cambiar absolutamente nada, porque, como decía antes, deberíamos estar ante un debate público y lo que nos hubiera gustado, en definitiva, es conocer ese documento completo y no sólo el índice. Yo les animo a que cuando hagan las alegaciones, puesto que no nos van a dar hoy más, y ésa es su voluntad, nos remitan una copia.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Araiz.*

SR. SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE BARDENAS (Sr. Martínez Jarauta): *Tal vez no haya quedado una cuestión clara, en concreto, y es que el avance todavía es un documento en tramitación y lo que se enviase a este Parlamento no dejaría de ser una parte del documento final. Con lo cual, no está el documento completo, está única y exclusivamente el documento inicial aprobado por la Junta General de Bardenas. Tenemos las once alegaciones que ha explicado el señor Presidente de Bardenas y el informe técnico que ha hecho el propio equipo redactor, pero nos faltan todavía el informe por parte del Consejo Navarro de Medio Ambiente y la resolución que a esas alegaciones, a la vista de todos los informes, emite la propia Junta General. Con todo eso, se elaborará el documento que va a servir para trasladarlo al Gobierno para que apruebe, en su caso, el plan de ordenación. Entonces, ése será el momento, y así lo ha entendido la Comisión Permanente, de darle traslado a todos los grupos políticos, es decir, a todo este Parlamento, para que evalúe ese trabajo en su conjunto, no a trocitos.*

Por lo tanto, cuando el señor presidente comentaba que podía ser prematura esta comparecencia iba en esa línea, en que la tramitación de un plan de ordenación de los recursos naturales conlleva

unas fases de tramitación que es necesario cumplir y que si en medio de esas fases existen posibilidades de interferencias o no, pueden perjudicar en alguna manera la tramitación de todo el documento. Por eso hemos pedido un poco de respeto en cuanto a que cuando finalice se presentará en este Parlamento todo el documento en su conjunto para que tengan toda la valoración. No duden de ello.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Martínez. Señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDARIZ: *Muchas gracias. Buenos días, señores Parlamentarios. Les doy la bienvenida, como no podía ser de otra forma. La verdad es que mi grupo también se ha quedado bastante desilusionado con lo que podía haber dado esta comparecencia, conociendo lo bien acompañado que ha venido el señor presidente, tanto en calidad como en cantidad, de miembros de la Comisión.*

Me va a permitir dos comentarios. Uno, en relación con el trabajo ímprobo que dicen que han hecho ustedes para intentar armonizar todas las sugerencias de todos los sectores. Creemos que ha sido así y les damos nuestra felicitación, pero sí que denota por lo menos en la lectura de las alegaciones cierto déficit en cuanto a que la mayor parte de esas alegaciones han venido desde organizaciones medioambientales, por lo tanto, da la impresión a priori de que ese avance puede tener cierto déficit medioambientalista y que me gustaría que, en todo caso, se corrigiera por parte de la Junta.

Y, por otro lado, también se apunta, dentro de lo que ustedes han comentado y en el propio avance, la hipotética modificación de las ordenanzas de la Junta de Bardenas, para adecuarlas, según señalan, a las compatibilidades del contenido de este plan. En ese sentido, la verdad es que nos felicitamos porque en unas ordenanzas que son preconstitucionales y, por tanto, predemocráticas, y en ese sentido ratificaría lo que algún otro portavoz ha señalado con anterioridad, se pueda ir avanzando hacia lo que puede ser una normalización democrática de un ente local. Serían las dos aportaciones. Ya digo que el contenido que ustedes han trasladado no da para mucho más. Sin más, les agradezco su presencia aquí.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Gracias, señor Erro. Señor Gayarre.*

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE BARDENAS (Sr. Gayarre Bermejo): *Efectivamente, en las alegaciones medioambientales ha habido dos sugerencias por parte de Gurelur y Landazuría, y no creemos que tenga más importancia; el resto son prácticamente agricultores, ganaderos o cazadores. Pensamos que no solamente las agrupaciones medioambientalistas tengan que ser las únicas que conozcan el medio ambiente; hay quien habla de medio ambiente y quizá nunca haya estado en el campo. Por tanto, creo que el resto de las alegaciones también se merecen todo el respeto.*

Insistimos en que tan pronto tengamos el documento se les entregará a ustedes en su totalidad desde que se inició hasta que se acabó, momento en el cual creo yo personalmente que tendríamos que haber comparecido.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Gracias, señor Gayarre. Señor Martínez.*

SR. SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE BARDENAS (Sr. Martínez Jarauta): *Sencillamente, quiero retomar un poco el tema de las ordenanzas. Así lo hemos entendido los que hemos estudiado un poco toda la tramitación de los planes de ordenación, una pieza básica del plan de ordenación, porque esto no es más que un avance, es la normativa, que ésa será la tercera de las fases. Hoy estamos única y exclusivamente acabando la primera; aún nos falta la segunda, que es cuando se da traslado al Consejo de Medio Ambiente y se resuelven las alegaciones; después vendrá una tercera fase, que es redactar toda la normativa que va a componer el plan de ordenación de los recursos naturales; y ese plan, a su vez, tiene que pasar a una cuarta fase, que será la redacción de los planes de uso y gestión determinados para los distintos ámbitos que va a afectar a todo el plan. Con lo cual, estamos en el inicio de toda la tramitación. Por eso, en cuanto a la normativa, será tal vez el trabajo que nos va a corresponder hacer el año que viene, estudiar toda la normativa de todos los usos, tanto tradicionales como nuevos usos.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Martínez. Señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Unicamente intervengo para agradecerles la presencia, porque interviniendo en último lugar tampoco hay mucho que añadir. Digo que les agradezco la presencia porque el contenido no ha sido demasiado de agradecer. Tampoco tenemos mucho qué decir; nos reservaremos, evidentemente, nuestra postura política y nuestra valoración para el final de todo el proceso. Y les recuerdo, como decía el señor Gayarre, que si algunas de las obras más emblemáticas de Navarra se hubieran intentado realizar de abajo a arriba, a lo mejor no estaríamos ahora en la situación que nos encontramos en algunas de ellas. A ver si ese criterio del señor Gayarre, que me parece que es muy interesante, se pone en práctica y el Gobierno actual lo aplica en alguna de las obras que tenemos en este momento en construcción. En cualquier caso, ya digo que la valoración la haremos al final del proceso, porque en este momento poco podemos añadir.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Ciáurriz.*

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE BARDENAS (Sr. Gayarre Bermejo): *Muy bien. Me parece perfectamente la sugerencia.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Gayarre. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Muy brevemente intervendré para concluir por mi parte. Yo también lamento que esta sesión no haya dado más de sí, pero en los términos en que estaba presentada podía haber dado bastante más de sí y haber ahorrado probablemente problemas en el futuro, pero no se ha querido entender así al parecer. Eso ya no es un problema de quien ha tratado de plantear la comparecencia en los términos en que estaba planteada, que era que esta Comisión que, al final, como bien se ha dicho en varias intervenciones más, es quien tiene que tomar la decisión desde este periodo, que ya no es tan de inicio, ya tenemos un avance aprobado por la Junta de Bardenas, por tanto, están las alegaciones presentadas y el plazo de alegaciones acabado, por tanto, eso que podía haber servido para que ya al menos tanto desde la Junta de Bardenas como desde los distintos grupos que formamos el Parlamento mostrásemos un poco las inquietudes al respecto. Y quien tiene que seguir resolviendo, que sigue siendo la Junta de Bardenas, y eso no iba a cambiar, pueda ir orientando también para que el posterior acto final pueda ser sólo una ratificación de lo que ya se haya hecho. Y la fase de los problemas, si es que los hay, la hubiéramos empezado también a resolver ya desde hoy. No se quiere entender así, todo a después, bueno pues yo creo que eso no es lo más positivo, pero están en el derecho desde la Junta de Bardenas de decir que después, cuando se acabe todo, pueden volver. Yo creo que eso no es lo más positivo, pero respetamos esa decisión.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Landa. Señor Gayarre.*

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE BARDENAS (Sr. Gayarre Bermejo): *Lamentamos mucho esa falta de información que dicen que tienen todos los grupos, pero es que no tenemos otra cosa. Tenemos un avance, que si no lo tienen todo, cerca andan, se han publicado en la prensa montones de veces, ustedes no me digan a mí que no tienen todas las alegaciones que se han hecho por ahí. Por lo tanto, lo que creemos es que es precipitada esta comparecencia. Nosotros estamos encantados de darles a ustedes todo, lo que tenemos y lo que no tenemos. Lo que está ocurriendo es que ese defecto lo han tenido ustedes, el no pedirnos la comparecencia más tarde, y entonces ahí hubiesen tenido todo el documento, desde la primera reunión con la Consejera hasta el final aprobado por la Junta General y el consiguiente informe medioambiental. Ahí hubieran tenido todo. Por lo tanto, creo que ustedes tienen la palabra y nadie ha pedido absolutamente nada. Este Parlamento es soberano para que tome la decisión que considere oportuna. Si es bueno para nosotros, será bueno para ustedes y bueno para Navarra, luego ustedes verán lo que tienen que hacer. Nosotros no podemos hacer absolutamente nada. Ahora, sí que quiero hacer constar que el no hablar aquí de otro tema es por el máximo respeto hacia las entidades locales. Y si influye o no influye, a veces se influye muchísimo, lo que pasa es que aquí no lo queremos reconocer, y perfectamente ustedes saben lo que está ocurriendo. Aquí sale la prensa, irá al casino tudelano, irá a los ganaderos del Roncal, irá al otro sitio, y entonces, las entidades locales, que tienen que estudiar el tema, ninguno va a decir absolutamente nada. O sea, que influye esta decisión.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Gracias, señor Gayarre. Tiene la palabra don José Antonio Rapún.*

SR. VOCAL DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE BARDENAS (Sr. Rapún León): *A mí me dejan un poco preocupado las palabras del señor Landa, en el sentido de que prevé posibles problemas. No sé si es que ya los conoce, porque incluso habría que preguntarle cuál ha sido su inquietud en la convocatoria de esta Comisión de Medio Ambiente.*

Se quejan todos de falta de información. Decía que parece ser una tónica general de todos los grupos quejarse de la falta de información, cuando este avance ha estado a exposición pública, ha habido dos meses para presentar periodos de alegación, se han hecho cientos de copias, incluso hay una lista de quién tiene copia y quién la ha pedido, es decir, la información se ha facilitado. Entiendo que estamos dentro del proceso, que falta el periodo de contestación a las alegaciones presentadas y que todas y cada una de las alegaciones tendrán puntual respuesta, tanto técnica como de la forma que corresponda.

Me da la impresión de que es un poco precipitada esta Comisión. Al final, cuando se haya terminado el proceso, vendremos gustosamente a explicarlo, por activa y por pasiva y de todas las formas posibles. Incluso tenemos planteado hacer la publicidad necesaria para todos nuestros congozantes, porque aquí se habla del Parlamento, se habla del Ayuntamiento, se habla de la Junta, pero nos olvidamos de que, detrás de esto, hay ochenta mil congozantes de Bardenas. Y le voy a recordar una fecha histórica dentro de la historia de Bardenas: por primera vez y por unanimidad de las veintidós entidades congozantes este avance se aprobó; eso

es la cuadratura del círculo dentro del tema de Bardenas, y, señor Landa, usted lo conoce perfectamente. Quiero decir que por unanimidad asistimos a un hecho histórico cuando se aprueba el avance, y esperemos que cuando se apruebe definitivamente lo que será el plan de recursos, también se alcance por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Rapún. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 48 MINUTOS.)